



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL MAGDALENA
DESPACHO 001

Santa Marta, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 47001110200120160035500
Quejoso: HERNANDO MONCADA CANO
Disciplinable: MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL Y DIANA
FERNANDEZ DE CASTRO
Cargo: JUEZAS SEGUNDAS CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA
MARTA
Decisión: CIERRE DE LA INVESTIGACION Y TRASLADO PARA
ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACION DE LA
INVESTIGACIÓN
Magistrado Ponente: JULIAN FERNANDO PEREZ CARBONELL

Vencido el término de la presente investigación disciplinaria, y de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar cerrada la investigación disciplinaria adelantada dentro del proceso radicado con el número 47001110200120160035500, seguida en contra de las doctoras MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL Y DIANA FERNANDEZ DE CASTRO, en sus condiciones de Juezas Segundas Civil del Circuito de Santa Marta, para el momento en que ocurrieron los hechos materia de investigación.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 125 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 22 de la Ley 2094 de 2021.

TERCERO: Correr traslado por el término de diez (10) días a los sujetos procesales, a efectos que presenten sus alegatos previos a la evaluación de la investigación.

CUARTO: contra esta decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIÁN FERNANDO PÉREZ CARBONELL
Magistrado